

## APERTURA SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**CONTRATO: "OBRAS DE DE ADECUACIÓN DE VARIOS PUNTOS DE AGUA EN LA PROVINCIA CUENCA". EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB55"**

**FECHA APERTURA: 04/09/2019 - 10:00 Horas**

**PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL DE LICITACIÓN: 57.552,49 € (IVA incluido).**

### LICITADORES:

**1º) LICITADOR: PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.**

**PUNTUACION TOTAL EN %: 100 PUNTOS.**

### SOBRE 3. CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR REGLAS O FÓRMULAS:

La oferta económica y el resto de criterios evaluables automáticamente por aplicación de reglas o fórmulas ponderarán el 100% de la puntuación.

#### 1).- OFERTA ECONÓMICA. Ponderación hasta 80 puntos.

Para la valoración de la oferta económica se procederá del siguiente modo: las ofertas serán puntuadas entre 0 y 80, asignándose 80 puntos a la oferta económicamente más baja y 0 puntos a una oferta que fuera igual al presupuesto máximo de licitación. El resto de ofertas se puntuará de forma proporcional según la siguiente expresión matemática:

$$P_i = 80 \times \frac{PML - O_i}{PML - O_{\min}}$$

Siendo:

Pi: Puntuación obtenida por la oferta del licitador i.

PML: Presupuesto máximo de licitación de la obra.

Oi: Oferta presentada por el licitador i.

Omin: Oferta mínima presentada.

**PRESUPUESTO TOTAL OFERTADO: 51.454,04 € IVA INCLUIDO que supone un 10,60 % de baja respecto al Presupuesto Máximo de Licitación.**

#### 2).- Otros Criterios evaluables de forma automática por aplicación de reglas o fórmulas (SOBRE Nº 3).

**2.1) Mejoras valorables en función de su cuantificación económica. Se ponderará de 0 hasta 15 Puntos Máximo, la mejora cuya cuantificación económica sea superior a las demás, el resto se ponderará de forma proporcional.**

Estas mejoras deben explicarse de forma razonada, detallada y sencilla, y se valorarán económicamente para poder ser puntuadas.

#### PROPUESTA DE MEJORAS POR EL CONTRATISTA:

- No presenta mejoras

#### 2.2) Mejora consistente en Aumento del Plazo de Garantía. Se ponderará de 0 hasta 5 Puntos Máximo.

Se valora con 0 puntos cuando no haya aumento del plazo de garantía y con 5 puntos las ampliaciones iguales o superiores a 24 meses. Los aumentos intermedios se valorarán de forma proporcional.

El licitador puede aumentar el plazo de garantía fijado en el Cuadro de Características, durante el cual será responsable de la subsanación de los defectos que puedan advertirse en la construcción. Si el licitador resultase adjudicatario del contrato, el plazo de garantía propuesto pasaría a ser contractual.

#### PROPUESTA CONSISTENTE EN AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA OFERTADA POR EL CONTRATISTA:

- Amplía garantía 24 meses

En Cuenca a 04 de Septiembre de 2019

Fdo. D. Juan Fco. Herráiz  
Responsable Dpto. Contratación GEACAM S. A.